



Nuestra Municipalidad de Lota



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Sección Asistencia Social.

LOTA, 31 AGO. 2018

DECRETO N°: 1631

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Verónica Del Carmen Soto Zambrano.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de leche Nido.	
02	Paulina del Carmen Guíñez Medina.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.	
03	Carla Pilar Sáez Medina.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.	
04	Edith Del Carmen Gorri Díaz.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.	
05	Jessica Jazmína Troncoso Zambrano.	
	- 06 Paquetes de pañales para adulto talla G , 02 Tarros de Leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos.	
06	Marjorie Andrea Borguero Leal.	
	- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño talla G , 04 Paquetes de pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de leche Nido.	
07	Marisela Del Rosario Salinas Vásquez.	
	- 03 Colchones, 06 Frazadas, 03 Juegos de Sábanas, 04 Paquetes de pañales para niño talla XXG , 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de leche Nido.	
08	Carlos Aron Gajardo Seguel.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de leche Nido.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para niños y adultos, Tarros de leche Nido y Ensure, Colchones, Frazadas y Juegos de Sabanas*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 31 AGO. 2018

DECRETO N°: 1631

- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños y adultos, tarros de leche nido y ensure, colchones, frazadas y juegos de sábanas, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B. DIRECCION DE CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/MA/FAAL/KAPM/nsm.

